

FE DE ERRATAS

LEY N° 31665

Mediante Oficio N° 000036-2023-DP/SCM la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 31665, publicada en la edición del 31 de diciembre de 2022.

DICE:

“Artículo 1. Objeto
El presente proyecto de ley [...]”.

DEBE DECIR:

“Artículo 1. Objeto
La presente ley [...]”.

DICE:

“Artículo 2. Finalidad
El presente proyecto de ley [...]”.

DEBE DECIR:

“Artículo 2. Finalidad
La presente ley [...]”.

2141730-1

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora María Eliana Grajeda Puelles en el puesto de Directora de la Oficina General de Asuntos Socio - Ambientales del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2141728-1

CULTURA

Designan Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000006-2023-MC

San Borja, 9 de enero del 2023

VISTOS; el Memorando N° 000030-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000034-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado de confianza;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARITZA ROSA CANDIA en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y de Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2141685-1

PODER EJECUTIVO

AMBIENTE

Designan Directora de la Oficina General de Asuntos Socio - Ambientales del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 005-2023-MINAM

Lima, 9 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2019-SERVIR/PE se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 019-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio del Ambiente, en cuyo Cuadro N° 2 se clasifica el puesto de Director/a de la Oficina General de Asuntos Socio - Ambientales con código 005-10-0-02; el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar a la profesional que desempeñará dicho puesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;